



Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.338

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve se constituye en Acuerdo el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, citado de conformidad a lo establecido en Acuerdo N° 31.150, integrado por la Señora Presidente Dra. MYRIAM ESTHER RADRIZANI y los Señores Vocales Dr. ANDRES PABLO BENITEZ y Dra. AGUSTINA ROXANA SCHIAVONI, titulares de las Vocalías "A" y "B" respectivamente; la Señora Secretaria Técnica Dra. ANA ISABEL ZACARIAZ FROIA y el Señor Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ANIBAL ROMERO SERVÍN; Y **VISTO:** El art. 78 del Acuerdo Normativo 25.000 de este Tribunal de Cuentas; Y **CONSIDERANDO:** Que, el mencionado artículo prevé que al producirse un cambio de autoridades en las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento deberá formalizarse el acta correspondiente, labrada por los responsables salientes y entrantes; Que la norma regula los requisitos que debe contener el acta que se debe confeccionarse al momento del traspaso de gestión; Que, la formalización del acta de cambio de autoridades, pretende garantizar un traspaso institucional, ordenado y transparente; favoreciendo al adecuado control externo de la administración saliente en el manejo de los fondos públicos, como así también favorecer al deslinde de responsabilidades que pudieran atribuirse; Que, en virtud del artículo 78 del Acuerdo N° 25.000, es necesario fijar la actuación que tendrán los delegados como veedores en el acto de cambio de autoridades; Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia, artículos de la Ley 1216, y en uso de las facultades constitucionales y legales que le son propias; el **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA A C U E R D O:** **ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** el Protocolo de actuación de los representantes del Honorable Tribunal de Cuentas (en adelante "Veedores") en el Acto de Cambio de Autoridades, cuyas especificaciones figuran en el Anexo I del presente Acuerdo. **ARTÍCULO 2°:** **APROBAR** el Acta de Cambio de Autoridades, que deberá labrarse al producirse cambios en la representación legal de la Municipalidad/Comisión de Fomento, que se adjunta como Anexo II del presente Acuerdo. **ARTÍCULO 3°:** **COMUNICAR** los términos del presente Acuerdo a todas las áreas pertinentes. **ARTÍCULO 4°:** **REGISTRAR**, comunicar, tomar nota las áreas competentes y oportunamente **ARCHIVAR**. -----

Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI  
VOCAL

Dr. ANDRES PABLO BENITEZ  
VOCAL

Dra. MYRIAM E. RADRIZANI  
PRESIDENTE

Dra. ANA I. ZACARIAZ FROIA  
SECRETARIA TECNICA



Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.338

## ANEXO I

### PROTOCOLO DE ACTUACION CAMBIO DE AUTORIDADES

ARTICULO 1°: Los Representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, que actuarán en carácter de Veedores en el acto de cambio de autoridades, serán designados por Acuerdo del Tribunal, en el marco de la asignación de competencias que surge de los artículos 150 y 151 de la Constitucional Provincial y Ley N° 1216.

ARTICULO 2°: Los Veedores se harán presentes en el recinto de la Municipalidad/Comisión de Fomento donde se produzca el cambio de autoridades, ya sea a raíz del resultado de un proceso electoral y/o de cualquier otra circunstancia; el día y a la hora fijada al efecto, de acuerdo a lo informado previamente por los responsables primigenios salientes.

ARTICULO 3°: Los responsables primigenios salientes deberán informar al Tribunal de Cuentas, el día y la hora fijada para la suscripción del acta de cambio de autoridades, con una anticipación mínima de 5 días hábiles.

ARTICULO 4°: Los responsables primigenios hasta el día previsto para la suscripción del acta de cambio de autoridades, deberán poner en conocimiento del Intendente/Presidente de la Comisión de Fomento entrante los términos del presente Acuerdo con sus respectivos Anexos.

ARTICULO 5°: El día y a la hora prevista para la apertura del acto, los Veedores reunirán al Intendente o Presidente de la Comisión de Fomento entrante y saliente, al Secretario, al Contador y al Tesorero; a fin de poner en conocimiento de los mismos la función que cumplirán en dicho acto y sus limitaciones, labrando al efecto un acta especial circunstanciada, dejando constancia de la lectura del presente Acuerdo, aclarando en debida forma su actuación como veedores en el acto de cambio de autoridades.-

ARTÍCULO 6°: Los Veedores durante su actuación en el acto de cambio de autoridades, deberán desempeñarse con probidad, decoro, responsabilidad profesional e imparcialidad; no pudiendo intervenir, firmar, ni labrar el acta de cambio de autoridades; cuya elaboración corresponde a los responsables primigenios, limitándose su actuación a la revisión de los requisitos previstos en el artículo 78 del Acuerdo N° 25.000 y Anexos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7°: Los Veedores procederán a revisar el Acta labrada por los responsables, verificando si cumple con los requisitos que establece el art. 78 del



**Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa**

**ACUERDO N° 37.338**

Acuerdo N° 25.000 y Anexos del presente, sugiriendo la incorporación de las omisiones advertidas y/o de cualquier otra circunstancia relevante; no dando fe del contenido de la misma; y actuando en todo momento en calidad de veedores.

**ARTICULO 8°:** Los Veedores podrán orientar a los responsables sobre los aspectos contables y legales que la elaboración del acta de cambio de autoridades requiera, lo que incluye la comprensión de las pautas previstas por la norma en cuestión.

**ARTÍCULO 9°:** El acta de cambio de autoridades será suscripta exclusivamente por los responsables primigenios salientes y el Intendente/ Presidente de la Comisión de Fomento entrante.

**Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI**  
VOCAL

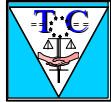
**Dr. ANDRES PABLO BENITEZ**  
VOCAL

**Dra. MYRIAM E. RADRIZANI**  
PRESIDENTE

**Dra. ANA I. ZACARIAZ FROIA**  
SECRETARIA TECNICA



**Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.338

**ANEXO II:**

**ACTA DE CAMBIO DE AUTORIDADES**

En..... Departamento de....., Provincia de Formosa, a los .....días del mes de .....de....., siendo las.....horas, se constituyen en el edificio Municipal, sito en....., Sr. (Intendente/Presidente de la Comisión de Fomento) ....., Sr. (Secretario) ....., Sr. (Tesorero) ....., y Sr. (Contador) ....., y las autoridades entrantes Sr. .... (Intendente/Presidente de la Comisión de Fomento), en virtud de ....., a los efectos dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 78 del Acuerdo N° 25.000 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa.

**A. IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS**

• **RESPONSABLES PRIMIGENIOS**

Intendente/ Presidente de Comisión de Fomento:

Nombre y Apellido:

D.N.I. N°:

Domicilio Real:

Domicilio Constituido:

Secretario:

Nombre y Apellido

D.N.I. N°:

Domicilio Real:

Domicilio Constituido:

Tesorero:

Nombre y Apellido:

D.N.I. N°:

Domicilio Real:

Domicilio Constituido:

Contador/Jefe de Contaduría

Nombre y Apellido:

D.N.I. N

Domicilio Real:



Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.338

Domicilio Constituido:

- **AUTORIDADES ENTRANTES**

Intendente/ Presidente de Comisión de Fomento:

Nombre y Apellido:

D.N.I. N°:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Domicilio Constituido:

**B. ARQUEO DE FONDOS Y VALORES**

Efectivo según detalles de fs. ....

Otros Valores según detalle de fs. ....

Total

**C. SALDO DE CUENTAS CORRIENTES -**

1.- Cta. Cte. N° .....

Bco. ....

Ultimo saldo registrado a fs. .... de fecha ....., por pesos (\$)

.....

2.- Cta. Cte. N° .....

Bco. ....

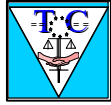
Ultimo saldo registrado a fs. .... de fecha ....., por pesos (\$)

.....

Se adjunta certificaciones de saldo bancarios.-

**D. ÚLTIMOS CHEQUES LIBRADOS Y PRIMEROS EN BLANCO**

- **Cheques Librados**



Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.338

- 1.- Cta. Corriente N° \_\_\_\_\_, Cheque N° \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_, pesos (\$) \_\_\_\_\_.
- 2.- Cta. Corriente N° \_\_\_\_\_, Cheque N° \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_, pesos (\$) \_\_\_\_\_.

• **Cheques en Blanco**

- 1.- Cta. Corriente N° \_\_\_\_\_, Cheque N° \_\_\_\_\_
- 2.- Cta. Corriente N° \_\_\_\_\_, Cheque N° \_\_\_\_\_

**E. DETALLE DE CHEQUERAS EN BLANCO RECIBIDAS**

- 1.- Cta. Corriente N° \_\_\_\_\_, Cheque N° \_\_\_\_\_
- 2.- Cta. Corriente N° \_\_\_\_\_, Cheque N° \_\_\_\_\_

**F. ESTADO DE REGISTROS CONTABLES y LIBROS OBLIGATORIOS**

- 1.- Libro de Ingresos y Egresos: registraciones al \_\_\_\_\_, a fs. \_\_\_\_\_.
- 2.- Libro Bancos: registraciones al \_\_\_\_\_, a fs. \_\_\_\_\_.
- 3.- Registro Analítico de Compromisos e Imputaciones: \_\_\_\_\_, a fs. \_\_\_\_\_.
- 4.- Registro Analítico de Ingresos: registraciones al \_\_\_\_\_, a fs. \_\_\_\_\_.
- 5.- Registro Libro Índice de Decretos, Resoluciones y/o Ordenanzas: registraciones al \_\_\_\_\_, a fs. \_\_\_\_\_.
- 6.- Registro Permanente de Inventario: registraciones al \_\_\_\_\_, a fs. \_\_\_\_\_.
- 7.- Libro de Inventario General: registraciones al \_\_\_\_\_, a fs. \_\_\_\_\_.
- 8.- Libro de Deuda Exigible: registraciones al \_\_\_\_\_, a fs. \_\_\_\_\_.

**G. ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO**

- 1.- Adjuntar Información detallada del estado de ejecución del presupuesto de recursos y gastos debidamente suscripto por los responsables primigenios. -



Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.338

#### H. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 1.- Detalle de saldos Cuenta de Terceros (DGI-DGR).
- 2.-Detalle de Deuda de Contribuyentes, por concepto.
- 3.- Estado de Cuentas Especiales.

#### I. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE MATERIA DE RENDICION DE CUENTAS:

- Última Rendición Anual de Cuentas presentada:
- Ejercicio ....., fecha .....
- Último Cuaderno Documental:
- Ejercicio ....., fecha .....

J. PLANILLA DE INVENTARIO: Confeccionar en cuadruplicado (se deberá transcribir íntegramente en el libro Inventario y remitir al HTC a los 15 días copia autenticada por autoridad competente. -

K. DETALLE DE OBRAS FINALIZADAS Y EN EJECUCION: Detalle de cada proyecto, señalando la rendición o no al Organismo de Aplicación y la emisión del Certificado de Avance y/o Finalización de Obra.

#### L. OTRAS CUESTIONES

- Detalle de Personal, (nombre, apellido, DNI, categoría y situación de revista), bajas y altas del último periodo.
- Detalle de Juicios en trámites.
- Detalle de Legajos Documentales, que quedan en los archivos del Municipio/Comisión de Fomento
- Detalle de rodados adjuntando título de propiedad y cédula. -
- Detalle de rodados pendientes de inscripción, con la correspondiente documental.
- Detalle de la deuda municipal a la fecha de cambio de autoridades.



**Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Formosa**

**ACUERDO N° 37.338**

---No siendo para más se firma de conformidad el presente acta, del cual se confeccionan [-] ejemplares en original, entregándose un ejemplar a cada uno de los actuantes, con reserva de una copia que queda a cargo de las autoridades entrantes para ser elevada al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, en el lugar y fecha indicado en el encabezado.-----

**Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI**  
VOCAL

**Dr. ANDRES PABLO BENITEZ**  
VOCAL

**Dra. MYRIAM E. RADRIZANI**  
PRESIDENTE

**Dra. ANA I. ZACARIAZ FROIA**  
SECRETARIA TECNICA



**Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO